



518

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 25 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°259 del 18/02/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3046 hasta el 16 Marzo 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 17/02/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 17/03/2016 de la DOM que señala que el local cuenta con permiso y recepción pero debe realizar **cambio de destino** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 15 Agosto 2016**
Rol : 7-3046
Actividad Económica : **VENTA DE BICICLETAS Y SUS REPUESTOS**
Código Actividad : 523.942
Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
Dirección Comercial : **AVDA. INES DE SUAREZ 1117**
Nombre Del Contribuyente : **BICICLETERIA HANS PIERO DATTWYLER TEPPA EIRL**
Rut : 76.228.808-7
Dirección Particular : **AVDA. INES DE SUAREZ 1165**
Rol Avalúo : 1695 -10

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 85 18.04.2016

1055660